



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00124053-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por el Coordinador del Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil SAE - UNC referente a la implementación del "Plan Estratégico de Comunicación, Marketing y Capacitación";

Y CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizarse son de interés para la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en virtud de estar en concordancia con los ejes definidos para la gestión;

Que el Plan Estratégico pretende ampliar las herramientas del campo del Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil, con el propósito de implementar, revisar y recrear las mismas para ser trabajadas en la Comunidad Universitaria, más específicamente en los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en vista de la actual situación social que atraviesa el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba con la pandemia por COVID-19 resulta necesario aplicar, extender y desarrollar los medios virtuales para cumplir con los protocolos de higiene y distanciamiento que nos permitirán continuar con las actividades de estudio, comunicación y contacto con la Comunidad Universitaria.

Que es necesario capacitar y mantener informada a la Comunidad Universitaria sobre las metodologías adoptadas frente al estado de emergencia sanitaria, y de las distintas medidas de higiene y seguridad dispuestas para evitar la propagación del virus;

Que el Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil enfoca sus esfuerzos en promover la participación activa de cada estudiante en la vida institucional,

política y gremial de la UNC como así también aplicar todos los medios de comunicación existentes ampliando el abanico de posibilidades para acceder a la información de la SAE, extendiendo los espacios de circulación de información de la Ciudadanía Universitaria y de la sociedad en general.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar y aprobar la implementación del “Plan Estratégico de Comunicación, Marketing y Capacitación” en marco del Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil - SAE, a realizarse a través medios virtuales.

ARTÍCULO 2º: Encomendar la supervisión del Plan Estratégico al Ing. Agr. Francisco Funes Gayoso (Legajo N°: 48846).

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Administración y al Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil Cumplido, archívese.